

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Irene Rivera Andrés, Maria Sandra Julià Julià y Diego Clemente Giménez, Diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre la revisión del Real Decreto 443/2001, sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores.**

Congreso de los Diputados, a 5 de marzo de 2018

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente continúan circulando, en vías urbanas e interurbanas, autobuses escolares y de transporte de menores matriculados y homologados hace más de diez años (fundamentalmente entre 2001 y 2006) que no disponen de cinturones de seguridad ni de sistema de retención infantil alguno, lo que plantea un problema de seguridad para los menores y de lógica preocupación para los padres. Afortunadamente son cada vez menos y se han tomado medidas legislativas para que todos los autobuses de transporte escolar circulen con cinturones de seguridad u otros sistemas de retención infantil en el año 2023: la inexistencia de cinturones y sistemas de retención tendrá definitiva solución el 1 de septiembre de ese año, cuando finalmente dejen de circular los autobuses más antiguos con esta carencia.

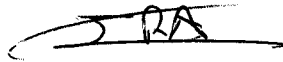
Sin embargo, tal y como considera el Defensor del Pueblo, esto no es suficiente: el año 2023 es una fecha demasiado lejana en el tiempo, y las Administraciones competentes deben buscar una solución a la mayor brevedad, no dejando que el problema se resuelva por el mero transcurrir del tiempo.

En este sentido, el pasado 20 de febrero, la Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible aprobó, con 17 votos a favor y 16 abstenciones, una Proposición no de Ley, absolutamente insuficiente, relativa a la mejora de la seguridad infantil en el transporte escolar.

Desde el Grupo Parlamentario Ciudadanos pensamos que, además de campañas de concienciación y de vigilancia e inspección, sería conveniente una revisión del Real Decreto 443/2001, sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores, o de otras normas que resultaren de aplicación, con el fin de acelerar sustancialmente el “período transitorio” en el que actualmente nos encontramos, de modo que en el plazo más breve posible todos los autobuses escolares cuenten con los sistemas de seguridad indicados, tal y como ha pedido al Gobierno el Defensor del Pueblo.

En relación a lo anterior, se formula la siguiente pregunta:

¿Piensa el Gobierno revisar el Real Decreto 443/2001, sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores (u otras normas que resultaren de aplicación) con el fin de acelerar sustancialmente el “período transitorio” en el que actualmente nos encontramos, de modo que en el plazo más breve posible todos los autobuses escolares cuenten con los sistemas de seguridad indicados, tal y como ha pedido el Defensor del Pueblo?



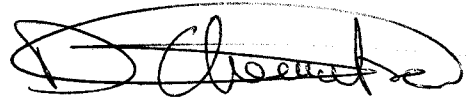
Irene Rivera Andrés

Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos



María Sandra Julià Julià

Diputada del Grupo Parlamentario
Ciudadanos



Diego Clemente Giménez

Diputado del Grupo Parlamentario
Ciudadanos